



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: ORDINARIO AGRARIO
RADICACIÓN: 2010-00247-00
DEMANDANTE: ALFONSO ROMERO AVELLANEDA
DEMANDADO: PABLO EMILIO ROMERO RODRIGUEZ

Ingresa al proceso al Despacho para efectos de fijar nueva fecha para la realización de la audiencia convocada, teniendo en cuenta que, en la data señalada con antelación, el apoderado del Demandado Dr GERARDO ANTONIO URREGO VALDERRAMA, presenta solicitud de aplazamiento ya que tiene el mismo día audiencia de Juicio Oral en la ciudad de Bogotá (Anexa Certificación a rotulo 0075)

Así las cosas, por encontrarlo precedente se procederá a señalar fecha y hora para adelantar audiencia programada en la data señalada en auto de 20 de febrero de 2024, la cual se llevará a cabo de manera virtual el día 10 de octubre de 2024.

Por lo anterior, el Juzgado Civil Circuito de Chocontá

RESUELVE

PRIMERO: PRUEBAS DE LA OPOSICION.

1. SE DECRETA la prueba testimonial del señor PUBLIO MATEO BETANCOURT, solicitada por el Opositor a la diligencia

2. NO SE DECRETAN pruebas de la parte demandada en el proceso por no haberse solicitado.

SEGUNDO: PRUEBAS DEL INCIDENTE DE NULIDAD:

1. DECRETASE como prueba documental la relacionada en el rotulo 0001, del cuaderno de Incidente y que obran dentro del proceso, que se valoraran al momento de tomar la decisión.

2. NO SE DECRETAN pruebas de la parte demandada no por haberse solicitado.

TERCERO: SEÑALAR el día **JUEVES DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2024 A LA HORA DE LAS 09:30 AM** para efectos de llevar a cabo la audiencia en la que se recepcionara el testimonio decretado.

En la misma se procederá a proferir las decisiones que resuelvan la oposición y la nulidad impetrada. La audiencia se realizará de manera virtual, a través de la PALATAFORMA LIFESIZE y a la

misma deben concurrir los apoderados y el testigo, a quien deberá hacer comparecer el opositor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **583140d327c6bfe81d9e8a03067fca0d62e0b471314bfe1a18d6bcbfa972f588**

Documento generado en 16/04/2024 04:08:36 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>